

DECRETO N°

727

TEMUCO, **02 NOV 2021**

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o Administrativas, de la Licitación N° 1658-448-LE21 por "adquisición de equipos para Implementación de radio escolar de la Escuela Llaima".
2. El Decreto Alcaldicio N°646 de fecha 28 de septiembre de 2021, que adjudica la licitación 1658-448-LE21, adquisición de equipos para Implementación de radio escolar de la Escuela Llaima.
3. La orden de compra N°1658-2068-SE21 de fecha 06 de octubre de 2021, aceptada por el proveedor Ingeniería Maitenes SPA Rut:76.747.066-5.
4. El certificado de disconformidad del ITO, adquisición de equipos para Implementación de radio escolar de la Escuela Llaima.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, doña Moira Donoso Maluf, que acredita disconformidad por la Adquisición de Bananos para Escuela Boyeco.
2. Que, la orden de compra N°1658-2068-SE21, adquisición de equipos para implementación de radio escolar de la Escuela Llaima fue enviada el 06 de octubre de 2021 y aceptada el 08 de octubre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 02 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 08 de octubre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 14 de octubre del 2021. Existiendo un retraso de 06 días corridos.
4. Que, conforme lo indicado en las bases Técnicas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día corrido de atraso.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 12% del valor total de la licitación, resultando un total de \$673.048 (seiscientos setenta y tres mil cuarenta y ocho pesos) a proveedor, Ingeniería Maitenes SPA Rut:76.747.066-5



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. Jose Pedro Alessandri 2178, Macul, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-2068-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Ingeniería Maitenes SPA Rut: 76.747.066-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/mcc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificado)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

